



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-35188663-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 11 de Abril de 2022

Referencia: REG - EX-2022-09958497- -APN-DNRYRT#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-649-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/2 del RE-2022-14447565-APN-DGD#MT del EX-2022-14451948- -APNDGD#MT que tramita conjuntamente con el expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1445/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.04.11 16:22:33 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.04.11 16:22:33 -03:00

En las Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, a los 4 días del mes de febrero de dos mil veintidos, se reúnen representando al Sindicato del Personal de Empresas Particulares de Petróleo, Gas de Petróleo derivado de ambos y Subsidiarias de la Provincia de Buenos Aires Zona Noroeste (en adelante el "Sindicato"), los Sres. DANIEL IBARRA, CARLOS CASTILLO, MATIAS MEZZELANI y MAURO BERSACHIA, por una parte y por la otra lo hacen los Sres. MATIAS MANGIARUA Y FEDERICO WITH representando a la Empresa Pan American Energy SL Sucursal Argentina (PAE).

Declarado abierto el acto las partes **MANIFIESTAN** que acuerdan lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: Al solo efecto conciliatorio, para mantener la paz social y la plena operatividad de la Refinería y Planta Industrial de Campana, se resuelve abonar al personal de nómina de PAE encuadrado en el Sindicato un anticipo a cuenta de la negociación que se está llevando adelante por la renovación del Convenio Colectivo de Empresa N° 1444/15 E, equivalente al QUINCE PORCIENTO (15%) sobre los conceptos "Sueldo", "Adicional Flexibilidad" y "Flexibilidad Acuerdo 2000" a partir de los sueldos devengados en el mes de enero de 2022 y un anticipo del QUINCE PORCIENTO (15%) adicional sobre los conceptos "Sueldo", "Adicional Flexibilidad" y "Flexibilidad Acuerdo 2000" a partir de los sueldos del mes de mayo de 2022. Ambos anticipos serán calculados sobre los conceptos mencionados vigentes al mes de enero de 2022, es decir no serán acumulativos.

Se deja aclarado que el anticipo correspondiente al mes de enero será abonado juntamente con los salarios de febrero de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: LAS PARTES acuerdan que, debido a las particularidades y características de la Parada de Planta que inicia en fecha 4 de febrero de 2022, se abonará a cada empleado de nómina de PAE encuadrado en el Sindicato una suma bruta extraordinario y por única vez de PESOS CIEN MIL (\$100.000). Dicha suma será abonada juntamente con los salarios del mes de marzo de 2022. A los efectos del pago acordado en el presente artículo, se deberán cumplir las condiciones, objetivos y las guardias oportunamente acordadas para cada una de las áreas involucradas.

ARTICULO TERCERO: LAS PARTES firmantes asumen el compromiso de continuar con la renegociación del Convenio Colectivo de Empresa N° 1444/15 E, explicitando la voluntad de arribar a un acuerdo en el transcurso del mes de mayo de 2022. Durante todo el período de esta negociación LAS PARTES comprometen mantener la paz social y la actividad de la Refinería y la Planta Industrial de Campana como factor fundamental para mejorar los niveles de productividad del sector que permitan la sustentabilidad del negocio, incluyendo la realización

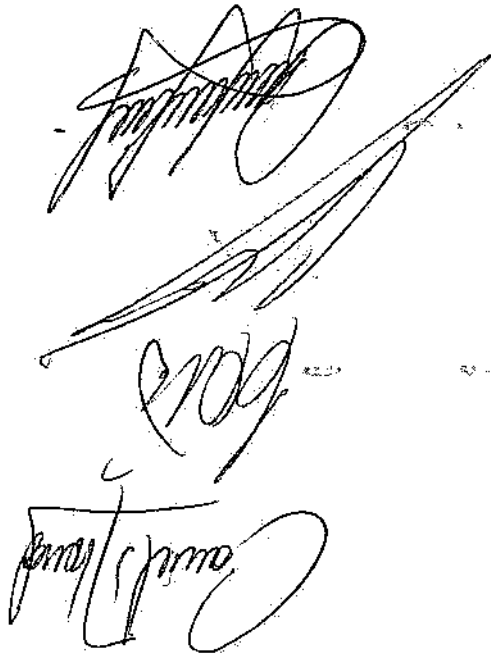
completa de la Parada de Planta que inicia el 4 de febrero de 2022 conforme lo programado en tiempo y forma por PAE.

ARTICULO CUARTO: LAS PARTES acuerdan que a los efectos de la percepción de lo acordado en los artículos primero y segundo, el personal deberá encontrarse en nómina activa al momento de realizar el pago correspondiente.

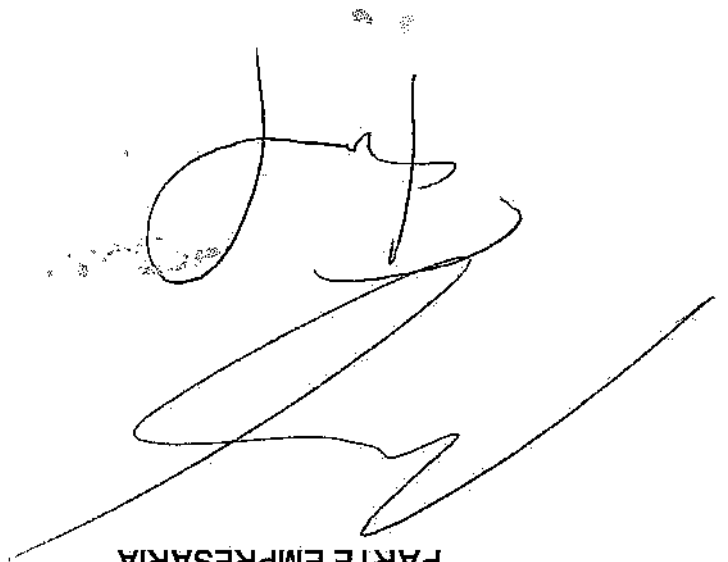
ARTICULO QUINTO: LAS PARTES solicitan la homologación del presente acuerdo.

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmándose 2 copias a un mismo tenor y a un solo efecto.

PARTE SINDICAL



PARTE EMPRESARIA





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 649-22 Acu 1445-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.